



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 4625 CCFFAA/D-7/DDLA de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 03057-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01819-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 200/MAAG/AFSEC-LOG el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América remite a la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas la invitación para que un (1) personal militar participe en el curso de Operaciones de Ciber Defensa, que se llevará a cabo a partir del 15 de octubre al 5 de diciembre de 2024, en las instalaciones de la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas - IAAFA, Estados Unidos de América;

Que, con Oficio N° 4520 CCFFAA/D-7/DDLA la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas informa al Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América la designación del Capitán FAP Kenny Keith MEZA Chalco, como titular, y del Mayor EP Segundo Noe ALVA Pérez, como suplente, para que participen en el curso de Operaciones de Ciber Defensa;

Que, a través del Dictamen N° 677-2024/CCFFAA/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que resulta legalmente viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del referido personal militar, para participar en el curso de Operaciones de Ciber Defensa, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo a lo descrito en la Exposición de Motivos anexada al expediente, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del referido personal militar para que participe en el curso de Operaciones de Ciber Defensa, debido a que brindará a los estudiantes conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para conducir, ejecutar operaciones y acciones militares que coadyuven al logro de las tareas asignadas durante una campaña militar. Asimismo, dichos conocimientos, habilidades y destrezas a ser adquiridas redundarán en beneficio del accionar conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú;

Que, conforme a lo señalado en el Oficio N° 200/MAAG/AFSEC-LOG del Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, los gastos de pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, alimentación y costo del curso de los participantes serán financiados bajo el Caso FMS PE-B-OAV (Foreign Military Sales - FMS); motivo por el cual, el presente viaje no genera gasto alguno al Tesoro Público;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal designado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, lo que resulta concordante con lo señalado en el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, con Oficio N° 4625 CCFFAA/D-7/DDLA la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán FAP Kenny Keith MEZA Chalco, como titular, y del Mayor EP Segundo Noe ALVA Pérez, como suplente, para que participen en el curso de Operaciones de Ciber Defensa, que se llevará a cabo en la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas - IAAFA, con sede en la Base Aérea Conjunta de Lackland, ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América, del 15 de octubre al 5 de diciembre de 2024; autorizando su salida del país el 14 de octubre y su retorno el 6 de diciembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 03057-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 157-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01819-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudio, del Capitán FAP Kenny Keith MEZA Chalco, identificado con CIP N° 98801 y DNI 46086130, como titular, y del Mayor EP Segundo Noe ALVA Pérez, identificado con CIP N° 123746200 y DNI 40773141, como suplente, para que participen en el curso de Operaciones de Ciber Defensa, que se llevará a cabo en la Academia Interamericana de las Fuerzas Aéreas - IAAFA, con sede en la Base Aérea Conjunta de Lackland, ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América; del 15 de octubre al 5 de diciembre de 2024, autorizando su salida del país el 14 de octubre y su retorno el 6 de diciembre de 2024.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje, en misión de estudios, no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El personal militar más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer que se ponga en conocimiento de la Institución Armada a la que pertenece el personal militar en misión de estudios, el contenido de la presente Resolución Ministerial, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa